

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
sup. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 14 de Diciembre de 1954

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas \*  
idem atrasado: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de la Gobernación

**DECRETO de 26 de Noviembre de 1954**  
por el que se deniega la segregación  
de la Entidad local menor de Car-  
bajal de Rueda, del término muni-  
cipal de Gradefes, para su agrega-  
ción al de Cistierna.

Por no existir motivos que impli-  
quen una necesidad o conveniencia  
económica o administrativa en la  
petición formulada por la Entidad  
local menor de Carbajal de Rueda  
(León), de conformidad con lo dic-  
taminado por el Consejo de Estado,  
a propuesta del Ministro de la Go-  
bernación y previa deliberación del  
Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se deniega la se-  
gregación de la Entidad local menor  
de Carbajal de Rueda, del término  
municipal de Gradefes, para su agre-  
gación al de Cistierna.

Dado en Madrid a veintiséis de  
Noviembre de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

5624

## Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### MARCADE DE PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MENOR

La Orden de 15 de Mayo de 1939  
del Ministerio de Industria y Co-  
mercio, dispuso que a partir de

aquella fecha los artículos de *vestido*,  
*calzado* y *subsistencias* que por su  
naturaleza lo permitieran deberán  
llevar claramente especificado su  
precio autorizado de venta al públi-  
co. La Orden de 6 de Mayo de 1943  
y 15 de Julio de 1952, de la Presi-  
dencia del Gobierno, reiteró la pre-  
scripción anteriormente establecida.  
No obstante el incumplimiento de  
estas disposiciones obliga a esta De-  
legación Provincial a recordarlas en  
cumplimiento de las órdenes reci-  
bidas por la Dirección General de  
Servicios.

En su consecuencia se hace pú-  
blico para conocimiento el articu-  
lado y la parte dispositiva de la  
Orden de 15 de Julio de 1952, y en  
vistas al prestigio del Comercio en  
general y a la protección de los ex-  
tranjeros que visitan España:

Art. 1.º—A partir de la publica-  
ción de esta Orden, todos los esta-  
blecimientos de artículos de venta  
al público, incluidos los denomina-  
dos de lujo, que fueron excepciona-  
dos por la Orden de 6 de Mayo de  
1943, vienen obligados a fijar los  
precios de venta al público en forma  
bien visible por medio de etiquetas  
sujetas al mismo artículo, en las que  
exista un recuadro de un mínimo de  
cinco centímetros de superficie orla-  
do con una franja de una anchura  
no inferior a dos milímetros. En el  
interior de la etiqueta no deberá  
figurar más que las palabras «pre-  
cio», la cantidad «pesetas» y la uni-  
dad cuando se precise este dato,  
debiendo quedar el reverso total-  
mente en blanco. Dichos precios  
deberán exponerse en forma tal que  
las referidas etiquetas queden bien  
visibles en los escaparates, vitrinas  
o lugares de exposición.

Quando se trate de mercancías  
que deben confeccionarse, se ex-  
pondrá del mismo modo que el pre-  
cio del tejido o materia prima, la  
indicación del importe de la con-  
fección con las circunstancias pre-  
cisas, para evitar cualquier género  
de error en la interpretación.

Art. 2.º—Cuando por cualquier

circunstancia no sea posible indicar  
el precio medio de etiquetas sujetas  
al mismo artículo, se estampará a  
presión o se usará de otro medio  
análogo que no permita fraude, pero  
en estos casos, en el lugar de expo-  
sición de la mercancía y junto a  
ella deberá figurar el anuncio del  
precio por medio de cartel que ofrez-  
ca la suficiente claridad.

Art. 3.º Respecto a las mercancías  
vendidas a granel deberá figurar  
claramente y a la vista del público  
la lista de los precios de tales mer-  
cancías por unidad.

Art. 4.º—Los precios que se mar-  
quen de acuerdo con lo establecido  
en los anteriores artículos, llevarán  
en todos los casos incluidos el im-  
puesto de Usos y Consumos, el de  
lujo y demás contribuciones y arbi-  
trios cuya repercusión esté autoriza-  
da, en caso de que los afecte de tal  
modo que la cantidad definitiva que  
se abone por el artículo sea exacta-  
mente la fijada en el precio marcado.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento, ordenando lo pro-  
cedente en orden a la vigilancia y  
cumplimiento de la misma.

León, 9 de Diciembre de 1954.

5632 El Gobernador Civil Delegado.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los res-  
guardos de la Caja de Depósitos nú-  
meros 131 de E. y 13 331 de R. y  
12 de E. 10.179 de R. de seiscientos  
cincuenta y dos mil novecientas  
veinte pesetas respectivamente cons-  
tituidos por D. Balbino Fernán-  
dez Valcarce los días 29 de Febrero  
de 1952 y 11 de Enero de 1950, se  
previene a la persona en cuyo poder  
se hallen los presente en la Delega-  
ción de Hacienda de León—Inter-  
vención—, quedando dichos resguardos

dos sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 18 de Noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

5243 Núm. 1311.—74,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, acordó aprobar, en la sesión celebrada el día nueve de los corrientes, la ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, de acuerdo con la redacción establecida por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, y publicada en *Boletín Oficial del Estado* de 28 de Noviembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 694 de la Ley de Régimen Local, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público dicha ordenanza, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

León, 10 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 5645

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario que habrá de regir durante el ejercicio económico de 1955, y para cumplimiento del art. 655 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público dicho presupuesto, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, y en la forma indicada por los artículos 656 y 657 de la indicada Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento de lo que queda indicado.

León, 10 de Diciembre de 1954. El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 5646

En el anuncio de subasta para la concesión administrativa de kioscos en distintas vías públicas, inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de fecha 2 del actual, en la relación de kioscos a instalar, se omitió el a situar en la Avenida de Palencia, lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 10 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5673

### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Prevía autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 10 del corriente mes, este Ayuntamiento saca a pública subasta la venta de los terrenos de bienes de propios denominados La Pozorra, Vallueiro y Sotillo, de una cabida de una hectárea, once áreas y cincuenta y seis centiáreas la primera; tres hectáreas, ochenta y tres áreas y ocho centiáreas la segunda, y una hectárea la tercera.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del día 19 de Diciembre del presente año, por pujas a la llana, y será adjudicada cada finca a la proposición más ventajosa, sirviendo como tipo de subasta la cantidad de 10.000 pesetas por la primera; 30.000 pesetas por la segunda, y 35.000 pesetas por la tercera.

San Esteban de Nogales, a 27 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, A. Escudero.

5521 Núm. 1314.—74,25 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198 de 1953, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra D. Salvador Colinas Martínez y D. Eloy Colinas Cabero, sobre reclamación de pesetas 6.500'00 de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados, como propiedad de los ejecutados y que se describen así:

1.º—Una finca rústica en el término de este pueblo de Villar del Yermo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, con su noria del número 2, con cincuenta calderos seminuevos, al pago de Chucheral, de una hectárea y diez áreas, que linda: Norte, Dositeo Rebollos y otros; Sur, herederos de Estefanía Prieto y Restituto Prieto; Este, Diocleciano Alvarez, y Oeste, Francisco Chamorro, valorada en 6.500'00 pesetas.

2.º—Otra finca, sita en dicho término, al pago de Camino los Carros, secano, de cabida de cuarenta áreas, que linda, Norte, Filiberto Mata de Bercianos; Sur, Ramón Valencia; Este, Francisco Chamorro, y Oeste, Camino de los Carros, valorada en 1 000'00 pesetas.

3.º—Otra finca, sita en dicho término, al pago camino Laguna Dalga secano, de cabida cincuenta áreas,

que linda: Norte, camino; Sur, Nemesio Rebollo; Este, Restituto Grande, y Oeste, Patricio Rebollo, valorada en 1.000'00 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce del proximo mes de Enero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de su valoración, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos, de la cantidad que sirve de base para la subasta y que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; habiéndose suplido los títulos de propiedad por la certificación de cargas obrante en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa Pastur.—El Secretario, Francisco Martínez.

5599 Núm. 1313.—178,75 ptas.

### Requisitoria

Lima Tablas, Antonio, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Adoración, natural de Salcidos (Pontevedra), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama a fin de que dentro de diez días se persone en este Juzgado de instrucción a fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario n.º 40 de 1954, por hurto, reincidente, advirtiéndole que si no lo verifica se declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía la busca y captura del mismo, y caso de ser habido ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario expresado.

Murias de Paredes, a 22 de Noviembre de 1954.—El Secretario, (ilegible). 5210

## ANUNCIO PARTICULAR

### Región Aérea Atlántica Jefatura de Transportes Militares de Aviación.—León

#### JUNTA ECONÓMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la Plaza de León. Pliegos y condiciones, en la calle General Mola, número 6, hasta el día 20 del actual, hora una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 6 de Diciembre de 1954.—El Presidente de la Junta, Ramón Martínez Zárate, 5554 Núm. 1295.—41,25 ptas.



e Impuestos del Estado, en la Zona de Riaño, al funcionario de Hacienda D. Antonio Ojeda Delgado.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad a cada uno de los funcionarios D. Santiago Berjón Sáenz de Miera y D. Claudio Aller Iglesias.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los Músicos excedentes de la suprimida Banda Provincial contra acuerdo de 29 de Mayo último, sobre su inclusión en plantilla, trasladándoles el oficio de la Dirección General de Administración Local sobre el particular.

Desestimar Instancias de varios funcionarios solicitando reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo de servicios prestados en distintas ramas de la Administración del Estado.

Instruir, de oficio, expediente de jubilación forzosa, por edad, al Delineante de la Sección de Arquitectura, D. David López Merille.

Aceptar la renuncia al cargo de Oficial administrativo excedente D. Julio Urrutia Echániz y que la vacante sea ocupada por el también Oficial excedente D. Melquiades Manóvil García.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros.

Realizar por concierto directo las obras de reparación del camino vecinal de Cabañas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Informar favorablemente los proyectos de carretera trozo 6.º de la carretera comarcal de La Magdalena a la de Palencia a Tina Mayor (C. 626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena); de variante (travesía de La Bañeza de la carretera de Madrid a La Coruña) y travesía de Villafranca del Bierzo de la citada carretera.

Desestimar petición del Alcalde de Quintana y Congosto para la construcción de un camino de Tabuyuelo a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, por no figurar en los Planes provinciales y no existir saldo disponible, hasta tanto se convoque nuevo concurso.

Facultar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para realizar la correspondiente señalización en la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, previa aprobación del proyecto por la Presidencia.

Autorizar a «Eléctricas Leonesas» para realizar obras de cruce aéreo en el camino vecinal de Bembibre a Noceda, en sus Km. 0 Hm. 8. Km. 1 Hm. 2 y Km. 10.

Inscribirse como Socio Colectivo en la Hermandad de Amigos del Seminario de Astorga, facultándose a la Presidencia para señalar el importe de la aportación.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Noviembre el día 27, a la hora de costumbre.

Nombrar Educador becario de la Residencia Provincial de Hué fanos de León al solicitante D. Abel Alvarez Gutiérrez, Guardia Civil retirado.

Aprobar el proyecto de vivienda y dependencias agrícolas en la Huerta del Parque.

Aceptar el ofrecimiento de la Escuela Sindical de Artesanía «Nuestra Señora del Camino» para que 8 o 10 acogidas de la Residencia Provincial de León trabajen en la misma y aprendan un oficio remunerado, haciendo constar en acta la gratitud de la Corporación a dicha Entidad.

Quedar enterada de las manifestaciones de varios señores Diputados en relación con el traslado del Depósito de Sementales.

Informar favorablemente la instancia del Alcalde de Vega de Infanzones y otros, interesando del Ministerio de Obras Públicas que el puente abandonado del ferrocarril de Palanquinos se utilice para tránsito de carretera.

Hacer constar en acta la condolencia y el sentimiento de la Corporación con motivo de las inundaciones en el Norte de España, a las Diputaciones de Santander, Vizcaya y Guipúzcoa.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia sobre reuniones habidas con motivo del proyecto de Ley de Reforma de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

#### Sesión del día 27 de Noviembre de 1953

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Fernández Valladares, Fernández Luengo Echegaray Echegaray, Sánchez Moro, López Mallo, Serrano Serrano, Vega Fernández, Junquera Ruiz, Rodríguez Rodríguez, Mateos Fernández e Hidalgo Alvarez, asistiendo como Interventor de Fondos, por ausencia del titular, el Jefe de Contabilidad Sr. Carvajal Baños y actuando de Secretario, por enfermedad del interino, el Jefe de Negociado de Gobernación Sr. Menéndez Ramos, leída el acta de la sesión fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de reforma de la Ordenanza relativa al BOLETIN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre último y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar proyecto reformado de la Residencia Infantil Provincial de León ampliando el préstamo concedido por el Banco de Crédito

Local y facultando a la Presidencia con el Sr. Interventor de Fondos Provinciales y Dirección técnica de la obra para hacer la petición del incremento de que se trata.

Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Gordocillo para la reparación de una calle de enlace del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos con la carretera de Puente de Alberite a Mayorga, siendo a cargo de la entidad peticionaria aportar la piedra en rama necesaria.

Conceder la cantidad de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Cabrilanes como subvención para la construcción de una casa-vivienda para el Médico y Centro Primario de Higiene.

Conceder a D.ª Guadalupe Gómez Fierro, viuda del obrero eventual Angel Velasco, las prestaciones por viudedad correspondientes, como anticipo del que se reembolsará la Diputación en su día. Señalar las cantidades que han de percibir como ayudas económicas para estudios D. Antonio Pérez Vega, D. Juan Ferrández Maxía y D. Alfredo Bardal González.

Prorrogar la ayuda económica a D. Plácido García Gordón para la obtención del título de Intendente Mercantil y abonarle el título de Profesor Mercantil.

Aprobar la cuenta de gastos de la zona de Sahagún, correspondiente al primer semestre del ejercicio, presentada por el Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, facultando a la Presidencia, de acuerdo con el Jefe de Servicio citado, para gratificar al personal del repetido Servicio por sus trabajos en la gestión recaudatoria en la indicada zona de Sahagún.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Octubre, así como de las gestiones realizadas por el Jefe del Negociado de Beneficencia con la Excma. Diputación Provincial de Lugo, sobre posibilidad de contrato para la asistencia de enfermos mentales de esta provincia.

Conceder la exención del pago de estancias de la demente Pura Lera Brezmes, en el Manicomio de San Luis, de Palencia, solicitada por la Junta Provincial de Protección de Menores, considerándola como acogida provincial.

También se acordó la exención del pago de estancias del demente Pedro Diez Diez, por justificarse la pobreza del mismo y sus familiares.

Aprobar acta de replantío de las obras de reparación en los Km. 1 al 3 del camino vecinal de Puente de Orbigo a Sardonedo y que se comuniquen a la Delegación del Trabajo.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 14 de Diciembre de 1954.

3225

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Septiembre último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar provisionalmente, por no haberse presentado reclamaciones, las Cuentas de Presupuestos, y definitivamente la de Administración y Patrimonio.

Igualmente se aprobaron las Cuentas de Depositaria de los ingresos y gastos verificados en el tercer trimestre del actual ejercicio, correspondientes al Presupuesto Ordinario y Extraordinario en vigor.

Aprobar expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al presupuesto ordinario vigente.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Truchas, solicitando empréstito para enjugar el déficit de su presupuesto, por no entrar en las finalidades actuales de las Diputaciones la concesión de estas ayudas.

No haber lugar a la concesión de subvención por casa-habitación al Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo, dado el carácter voluntario de dicha atención, de conformidad a informe de la Dirección General de Administración Local.

Continuar el procedimiento de apremio para hacer efectivo el saldo del Ayuntamiento de Armuña, por el suprimido impuesto de cédulas personales.

Quedar enterada y llevar a puro y debido efecto la resolución del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo declarando caducado el interpuesto por D. José del Valle Menéndez contra acuerdo de la Corporación de 16 de Septiembre de 1952, que rescindió, con pérdida de fianza, el contrato de suministro de carbón.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en los meses de Agosto y Septiembre último.

Desestimar la petición del Sr. Administrador del Hospital de San Antonio Abad, solicitando el abono de media pensión por los Sacerdotes acogidos o que se acogan en el Establecimiento citado.

No adoptar acuerdo alguno, en tanto se realizan ciertas gestiones con la Diputación de Lugo, en el expediente sobre aumento del precio de estancias en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia.

Conceder a petición del Sr. Cura Parroco de La Mata de Curruñó, la cantidad de 10 pesetas diarias a la vecina Hermandad González para el sostenimiento de un hijo ciego, mudo y totalmente impedido, mientras viva el mismo.

Nombrar, en virtud de concurso, Recaudador de Contribuciones